

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 020-2024-MPSM

Tarapoto, 4 de marzo de 2024.

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 4 de marzo de 2024, debatió el Dictamen N° 001-2024-CODP-MPSM, respecto a la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDJG, que actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Juan Guerra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por su parte, el artículo 41° del cuerpo normativo en mención, refiere que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Oficio N° 511-2023-MDJG, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Juan Guerra, solicita ratificación de Ordenanza Municipal N°005-2023-MDJG;

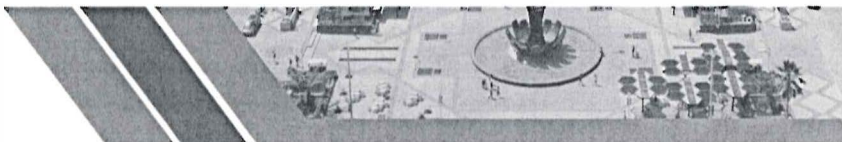
Que, mediante Informe Legal N° 37-2024-OAJ/MPSM, de fecha 7 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPSM, opina que es procedente la aprobación de la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDJG, correspondiente a la Ordenanza Municipal que actualiza del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Juan Guerra;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial del Concejo Municipal de la provincia de San Martín emitió el Dictamen N° 001-2023-CODP-MPSM de fecha 22 de diciembre de 2023, en la que se dictamina elevar al pleno del Concejo Municipal, para la aprobación de la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDJG, que actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Juan Guerra;

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ** por **Unanimidad** de los asistentes, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente acuerdo.



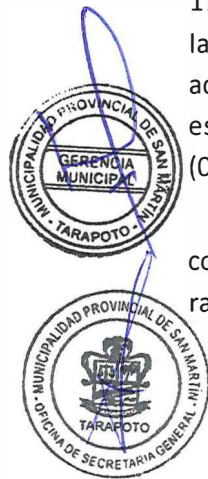


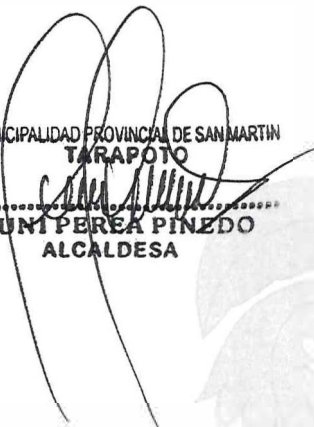
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDJG, de fecha 17 de julio de 2023, que actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Juan Guerra, el cual consta de un total de 154 servicios administrativos, entre procedimientos administrativos (129), procesos administrativos estandarizados (22), servicios exclusivos prestados en exclusividad (02) y servicio estandarizado (01).

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico sustentatorio.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

C.c
AL;
GM;
SG;
OAJ
OIS;
OII y
Archivo

